



**MUNICIPALIDAD DE LAJA
COMITÉ DE BIENESTAR**

DECRETO N° 2.849.-

**MAT. : DESIGNA FUNCIONARIO PARA
CUSTODIA Y CONTROL DE CUPONES
SEÑALADOS EN DECRETO ALCALDICIO N°
1.129 DEL 11 DE MARZO DEL 2014 POR
PERIODO QUE SEÑALA.-**

LAJA, 14 de mayo de 2014.-

VISTOS:

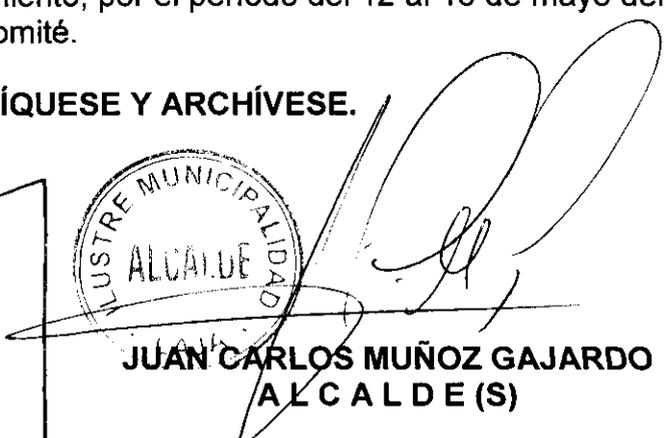
- 1) Decreto Alcaldicio N° 1.129 del 11 de marzo de 2014, establece entrega de beneficio servicio de bienestar municipal;
- 2) Decreto Alcaldicio N° 2.758 de 12 de mayo de 2014, que autoriza licencia médica;
- 3) Reglamento 3 de fecha 16.12.02, que complementa y regula las disposiciones establecidas en la ley 19.754 y sus modificaciones;
- 4) Modificaciones aprobados por Decreto Alcaldicio N° 1641 del 29/08/2003, N° 1951 del 10/07/2006, N° 4078 del 30/12/2010, N° 3292 del 26/09/2012;
- 5) D.A. N° 4.470 de fecha 30/09/2014, que aprueba Presupuesto y Reglamento de Gastos del Servicio de Bienestar de la Municipalidad de Laja para el año 2014;
- 6) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones

DECRETO:

1.- DESIGNASE al Presidente del Servicio de Bienestar la custodia y control de cupones señalados en decreto alcaldicio N° 1.129 del 11 de marzo de 2014 en su numeral uno, cláusula cuarta del procedimiento, por el período del 12 al 16 de mayo del corriente, en ausencia del Tesorero del Comité.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


**KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL**



**JUAN CARLOS MUÑOZ GAJARDO
ALCALDE (S)**

DISTRIBUCION:/

- Depto. Administración y Finanzas
- Control Interno
- SS.MM.
- Comité Bienestar